



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA,
RESTITUCION DE FONDOS Y ORDENA
ACUMULACIÓN QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 6262 /

Parral, 29 OCT. 2019

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- d) Ordinario N° 831 de 14 de Octubre de 2019, emitida por Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- e) Reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad de DAEM.
- f) Decreto Exento Siaper N° 3.193 de fecha 25 de Octubre de 2019, que nombra a Doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S, como secretaria subrogante.
- g) Decreto Exento N° 989 de 19/02/2016 que instruye sumario administrativo.
- h) Decreto Exento N° N° 4741 de 09/08/2019.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 831 con fecha 14 de Octubre de 2019, emitido por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, informa sobre la solicitud para restitución de fondos a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P), para cubrir saldos pendientes entre los años 2015, 2017, 2018 inclusive.
- 2) Que, existe un saldo faltante correspondiente al año 2012 de \$240.562.417 pesos, remanente de fondos S.E.P.
- 3) Que, existe un saldo faltante correspondiente al año 2015 de \$ 203.329.457 pesos, remanente de fondos S.E.P.
- 4) Que, existe un faltante de un saldo años 2015, 2017 y 2018 de \$ 62.965.067 pesos, remanente de fondos S.E.P.
- 5) Que, es necesario la restitución de fondos, correspondientes a los saldos años 2015, 2017 y 2018 por un total de \$62.965.067 pesos para su debida ejecución según lo planificado por los establecimientos educacionales.
- 6) Que, la misma situación se ha referido en el Decretos Exentos N° 989 de 19/02/2016 y N° 4741 de 09/08/2019 que instruye sumario administrativo y designándose como Fiscal a Doña María Jesús Ruiz, Abogada Daem.
- 7) Que este Municipio, como integrante de los Órganos que competen la administración del estado, debe observar en todas sus gestiones el Principio de Eficiencia y Eficacia, esto es, que con el menor esfuerzo se debe obtener el mayor número de resultados


satisfactorios, evitando la generación de procedimientos innecesarios para lograr ese objetivo.

- 8) Que, a la luz del análisis realizado por el Departamento de Educación, es imprescindible aclarar los hechos materia de autos, especialmente sobre su veracidad con la finalidad de aplicar las sanciones administrativas pertinentes.

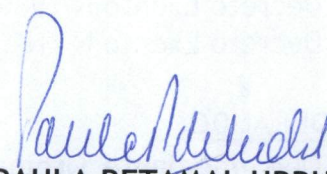
DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, investigación sumaria con el objeto de investigar los hechos expuestos en la Ordinario N°831 con fecha 14 de Octubre de 2019, por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Doña **MARÍA JESÚS RUIZ VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Abogada DAEM de Parral.
- III. **RESTITUYASE**, a la cuenta N° 447090000874 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), el monto de \$62.965.067 pesos, correspondientes a saldos adeudados 2015, 2017, 2018 inclusive, de acuerdo a la planificación propuesta por el Departamento de Educación.
- IV. **ACUMÚLENSE**, al sumario administrativo instruido por Decreto Exento N° 989 de 19/02/2016, en virtud del Principio de Eficiencia y Eficacia y como objeto de investigación, los hechos y relaciones consideradas en el presente acto administrativo.
- V. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLA GOMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/PMH/CGG/MGM/mrv.-
DISTRIBUCIÓN

1.- Investigador designado 2. Carpeta investigativa 3.- Ilustre Municipalidad de Parral 4.- Abogado D.A.E.M. Parral 5.- Archivo D.A.E.M. Parral 6.- Departamento de administración y finanzas DAEM Parral.

